MR

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 73 /2015

"REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

Anexo 7 – "ADENDA"

CONTRATO N° 112/2016

SENDERO S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 7 DEL CONTRATO Nº 112/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....28.....días del mes de Agosto del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **SENDERO S.A.** con RUC N° 80032478-1, domiciliada en la calle Chamacoco N° 1920 c/Cerro Corá (Fdo. De la Mora – Paraguay), representada por el **Señor Carmelo Desvars Villalba**, con Cédula de Identidad Nº 523.572, de acuerdo a la Escritura Pública N° 34, de fecha 25 de abril de 2008, pasada ante el/la Escribano/a Roberto Molinas Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda al Contrato N° 112/16 suscripto el 18 de Abril del 2016 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 028-002/16 de fecha 07 de abril de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°058-006/17 de fecha 22 de agosto del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º)** ***AUTORIZAR*** la ampliación del Contrato Nº 112/16, adjudicado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 73/2015 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", suscrito con la firma **SENDERO S.A.**, conforme al siguiente detalle:

LOTES ADJUDICADOS	MONTO MAXIMO ADJUDICADO	MONTO AMPLIADO
LOTE 02	6.133.120.000	1.226.624.000
LOTE 03	3.008.500.000	601.700.000
LOTE 08	346.588.000	69.317.600
TOTAL GS.	**9.488.208.000**	**1.897.641.600**

Monto Total Ampliado Contrato N° 112/2016 - LPN 73/15: Gs. 1.897.641.600.- (Guaranies un mil ochocientos noventa y siete millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas .-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 006530/17, de fecha 14 de agosto de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2, es de G. 1.897.641.600.- (Guaraníes Un mil ochocientos noventa y siete millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1948/17 de fecha 14 de agosto de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 112/2016, suscrito con la firma SENDERO S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ecón. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

SENDERO S.A.
Carmelo Desvar.
Representante Legal

ANEXO N° 7 DEL CONTRATO Nº 112/16

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del contrato 112/16, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

----------	----------
POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

SENDERO S.A.
Carmelo Desvar
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social